

Resolución OIR.SSF-064/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 23 de mayo de 2016

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero —en adelante SSF-, en fecha 12 de mayo de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública —en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0064 por medio de la cual solicita respuesta a lo siguiente:

- "1. ¿La normatividad que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características no homogéneas/especiales está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?
- 2. ¿La normatividad que regula las provisiones técnicas del sector asegurador establece que la estimación de reservas de riesgo catastrófico para bienes de características homogéneas/uniformes está sustentada en modelos de evaluación probabilista del riesgo definidos o certificados por el ente regulador del sector?
- 3. ¿Existe normatividad que establezca que las entidades deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?
- 4. ¿Existe normatividad que establezca que las entidades de los niveles territoriales deben cubrir sus activos públicos con pólizas de seguro u otro tipo de mecanismo equivalente?"

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes con la Intendencia de Seguros para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, obteniéndose que lo solicitado no se encuentra clasificado como confidencial o reservado, por lo que puede ponerse a disposición de la solicitante.



Es así como la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente

Resolución:

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez Oficial de Información Superintendencia del Sistema Financiero